TRIPLICADO

TAPICHA IKATUPYRY AMBUEVA DERECHO NACIONAL DERECHOS HUMANOS PERSONAS DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 17/2019.-	O.C. Institucional Nº 17.-

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	7 / 05 / 2019.-
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)		
ID del Llamado:	357.062.-	Tipo de Procedimiento:	LPN Nº 01/2019.-
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - CONTRATO ABIERTO			
Proveedor:	SCAVONE HNOS. S.A.	RUC:	80001916-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
				Lote 1				
1	3	Albendazol - ampolla bebible	Caja x 5 ampollas.	Lesmin A	Nacional	100	23.380	2.338.000
2	5	Ambroxol jarabe	Frasco x 100 ml.	Antitus	Nacional	406	22.330	9.065.980
3	11	Domperidona gotas	Frasco x 15 ml.	Perandial D	Nacional	150	12.950	1.942.500
				Lote 3				
1	2	Amlodipina comprimido	Caja x 30 comp.	Corolar 10	Nacional	500	50.054	25.027.000
2	3	Atenolol comprimido	Caja x 30 comp.	Atarox 100	Nacional	100	23.100	2.310.000
3	5	Carvedilol comprimido	Caja x 30 comp.	Xetin 12,5	Nacional	200	32.060	6.412.000
							TOTAL	47.095.480

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 7/05/2019.-	Hasta: 31/12/2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias hábiles, a partir de la emisión de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS, Jacarandá esq. Yerutí - de la ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: ---	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	350	10	1	99	47.095.480
						Total:		47.095.480	

SCAVONE HNOS. S.A. Raúl Zarza Q. Representante	07/05/19	Guillermo Agustín Fernández C. Jefe - UOC SENADIS	Gloria Marina Caballero Ibarra Directora de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HECHO POR	APROBADO POR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados